

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL
CONVOCATORIA 2017
CONICET – ROYAL SOCIETY
EJECUCIÓN 2018-2019**

1. Objetivo:

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) convoca a la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de investigación de hasta dos años con grupos del Reino Unido financiados por la Royal Society (RS).

El objetivo es que estos programas de cooperación bilateral permitan agregar valor a las investigaciones nacionales en curso, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

2. Marco Legal:

Las actividades se rigen en el marco de los convenios vigentes con la institución de contraparte.

El CONICET otorgará financiamiento a través de los Administradores de Fondos o Delegados según corresponda y de acuerdo con lo que establece la Resolución D. N° 3596/09. Los fondos deberán ser administrados y rendidos de acuerdo con la normativa y los plazos vigentes en la Institución. Estos fondos estarán destinados a solventar los gastos corrientes que se detallan en el punto 5 ajustándose a lo dispuesto por el Régimen del Manual de Financiamientos y Rendición de Cuentas, sancionada por Resolución D. N° 3596/09 y por los montos establecidos en la Resolución D. N° 3596/09.

3. Áreas de investigación:

Se admiten presentaciones en el área de ciencias naturales, incluidas todas las áreas de ciencias de la vida y ciencias físicas, incluyendo las ingenierías pero excluyendo medicina clínica.

4. Requisitos:

4. a) **Requisitos Argentina:**

- El titular del proyecto deberá ser miembro de la carrera del investigador científico y tecnológico del CONICET y ser titular o miembro de un proyecto PIP del CONICET o PICT de la Agencia.
- Se admitirá UNA única presentación por titular por año para las convocatorias de Cooperación Internacional ofrecidas por CONICET.
- En el proyecto podrán participar investigadores, becarios posdoctorales y doctorales del CONICET y/u otras instituciones.
- Están habilitados para realizar los intercambios sólo los investigadores y/o becarios posdoctorales. Se deberá priorizar el viaje de investigadores jóvenes o en formación.
- El beneficiario del intercambio deberá ser distinto en cada año de ejecución y deberá informar si cuenta con algún subsidio CONICET para movilidad internacional (ejemplo: Becas para estadías en el exterior).
- El proyecto científico deberá ser elaborado en conjunto con la contraparte, de acuerdo al modelo anexado a las presentes bases (ver Anexo I)
- Se deberá incluir en la presentación el Grupo Internacional especificando el cargo y la dedicación al proyecto (ver Anexo III).
- Una vez finalizados los dos años del proyecto, los responsables deberán remitir un informe final en la lengua oficial de cada país (ver Anexo IV).

4. b) **Requisitos Reino Unido**

- Los aplicantes del Reino Unido y co-aplicantes extranjeros, así como los proyectos conjuntos deberán cumplir todos los criterios de elegibilidad según lo establecido en las bases del “*International Exchanges – Cost share programme*” disponible en: <https://royalsociety.org/grants-schemes-awards/grants/international-exchanges/>.

- Los requisitos específicos del formulario de aplicación se detallan en las bases del programa anteriormente mencionado.
- Las aplicaciones deberán presentarse a través del portal online de la Royal Society, tal como se detalla en el link antes indicado.
- Todos los subsidios otorgados están sujetos a los “Términos y Condiciones de Premios” que se pueden descargar de la página web indicada anteriormente.

5. Financiamiento

CONICET y la Royal Society podrán financiar de forma conjunta hasta un máximo de 6 proyectos.

5. a) ROYAL SOCIETY

Se otorgará un máximo de £12,000 para el costo del viaje internacional y estipendio así como una pequeña contribución para gastos de investigación del investigador y/o participantes del proyecto del Reino Unido.

5. b) CONICET

CONICET cubrirá el costo de un viaje internacional y estadía de hasta 30 días por año para el beneficiario argentino.

6. Evaluación de las solicitudes:

Las solicitudes presentadas en CONICET serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales. Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%
- Antecedentes del grupo extranjero (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad de grupo p centro de la contraparte): 20%
- Calidad de la propuesta, plan de trabajo original, bien presentado y factible: 25%
- Beneficio de la cooperación: si se prevé una interacción efectiva con la contraparte y si la misma redundará en un beneficio para el proyecto otorgando

un valor agregado al estado actual de la investigación realizada por el grupo:
35%

Las aplicaciones presentadas ante la Royal Society serán evaluadas por el Comité de Intercambios Internacionales. Se considerarán los siguientes criterios:

- Antecedentes de investigación del científico del Reino Unido y extranjero
- La fortaleza de los científicos y la institución en el área de investigación propuesta
- El beneficio mutuo de la colaboración
- La solidez de la propuesta
- The strength of the proposal
- La potencial contribución a la ciencia de base del Reino Unido

La selección de proyectos se hará conjuntamente entre la Royal Society y el CONCIET. Esta decisión tomará en cuenta la evaluación de los comités de ambos países, las prioridades estratégicas y los presupuestos consignados para la cooperación por las instituciones intervinientes.

El Directorio de CONICET decidirá sobre los proyectos a financiar por la parte argentina.

7. Cronograma de presentación

Apertura de la convocatoria: 11 de abril de 2017

Cierre de la convocatoria: 15 de junio de 2017

Intercambio del listado de aplicaciones elegibles para evaluación: semana del 26/06 al 01/07

Evaluación de resultados: julio-octubre 2017

Comunicación de resultados: noviembre 2017

Comienzo de los proyectos: Marzo 2018

8. Formularios y aplicación

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación). Asimismo, se deberá enviar el formulario firmado impreso a la oficina de Cooperación Internacional de CONICET.

Fecha límite para la presentación del formulario impreso en los CCT: **15 de junio de 2017**

Las aplicaciones para proyectos conjuntos deberán ser presentadas por los investigadores de contraparte a la Royal Society, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del “*International Exchanges Scheme – Cost Share Programme 2017*” y fechas acordadas con la institución antes mencionada.

Los términos están disponibles en: <https://royalsociety.org/grants-schemes-awards/grants/international-exchanges/>

9. Datos de contacto:

| CONICET | ROYAL SOCIETY |
|---|--|
| Oficina de Cooperación Internacional convocatoriascoopint@conicet.gov.ar Teléfono: (11) 4899 5400 (Ext. 2785) | International Exchanges Scheme International.exchanges@royalsociety.org Teléfono: 0044 207 451 2557 |

Anexo I

Proyecto Científico

1. Resumen

Máximo: 300 caracteres

2. Proyecto científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5

Descripción del proyecto:

- 2.1 Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- 2.2 Objetivo
- 2.3 Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).
- 2.4 Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- 2.5 Antecedentes de cooperación.
- 2.6 Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- 2.7 Referencias bibliográficas

Anexo II

Destino del subsidio

Traslados y viáticos del beneficiario argentino al exterior¹

1º Año de Ejecución del proyecto:

Beneficiario:

Fecha estimada de viaje:

Itinerario:

Cantidad de días:

2º Año de Ejecución del proyecto:

Beneficiario:

Fecha estimada de viaje:

Itinerario:

Cantidad de días:

¹ Indicar si es beneficiario de algún otro subsidio de movilidad internacional.

Anexo III

Informe Científico

El informe científico deberá estar escrito en español y deberá consistir en un único documento que incluya las actividades realizadas en Argentina y en el Reino Unido.

Este informe deberá ser remitido a Cooperación Internacional de CONICET al finalizar los dos años de ejecución del proyecto.

1. Información General

Título del proyecto:

Titular argentino (nombre y lugar de trabajo):

Titular extranjero (nombre y lugar de trabajo):

Integrantes argentinos

| Nombre | Lugar de trabajo | Cargo | Principales tareas |
|--------|------------------|-------|--------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Integrantes del Reino Unido

| Nombre | Lugar de trabajo | Cargo | Principales tareas |
|--------|------------------|-------|--------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

2. Objetivos

Resuma los objetivos originalmente establecidos en el proyecto de cooperación (máximo: 1000 caracteres)

3. Resultados científicos

Por favor, describa el trabajo de investigación realizado por los grupos de trabajo en ambos países durante el período consignado, haciendo referencia a los objetivos planeados y logrados, hitos e hipótesis mencionadas en el plan de investigación. Exponga los mayores resultados científicos alcanzados y explique su relevancia.

Incluya la producción científica emergente del trabajo realizado (artículos, libros, capítulos de libros, participación en congresos, patentes, etc.) ya publicada o enviada para su publicación (máx. 2 páginas).

4. Formación de Recursos Humanos

Indique, por favor, aquellas actividades realizadas tendientes a la formación de recursos humanos y su impacto.

5. Desviaciones del plan de investigación

Por favor, indique y justifique alguna desviación mayor que haya tenido respecto al proyecto de investigación original.

6. Acciones futuras

Por favor, indique si se prevén nuevos trabajos con la contraparte.

7. Comentarios

Mencione algún aspecto relevante que no haya sido incluido en las secciones anteriores.